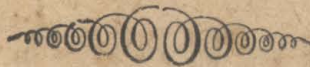


EL GENERAL VELARDE

EX-MINISTRO DE GOBIERNO

Y

EL CONTRATO GRACE



LIMA

IMP. DE "LA EPOCA"—CALLE DE APURÍMAC (SAN CRISTOVAL)
Dirigida por José C. Núñez.

1886.

2406

11 JUN 1947

Mi oposicion como Ministro de Gobierno al ya célebre contrato Grace, ha dado lugar á que algunas personas me atribuyan muy séria responsabilidad por la demora que por mi causa está sufriendo la realizacion de tan halagüena empresa.

No he pretendido, ni pretenderé jamás, imponer mis opiniones, ni aun á los mas humildes de mis conciudadanos, porque soy demasiado liberal para incurrir en tan absurda pretension; pero sí las defenderé con la independenciam de mi carácter, asumiendo, como he asumido siempre, todas las consecuencias de mis actos; y en prueba de ello declaro:

1. ° Que comprendiendo que en el Consejo mi opinion estaba en minoría, propuse mas de una vez dejar el Ministerio para que lo ocupara algun otro ciudadano que tuviera la ilustracion necesaria para un asunto de tanta importancia;

2. ° Que así como otros creen que el señor Grace salvará al Perú, creo yo que á ese caballero no se le ha ocurrido sino hacer un negocio, para el grandioso, á costa de todo nuestro porvenir;

3. ° Que si por consecuencia de la actitud que he asumido se libra el pais de la felicidad que tan empeñosamente se le ofrece, me declararé el ciudadano mas meritorio y venturoso, y moriré con la conciencia de dejar á mis hijos un buen nombre, y

4. ° Que para manifestar que no es simplemente la intuicion del precipicio, la que me la hizo conocer, pongo en seguida la manifestacion que tenía preparada para el dia en que ante S. E., su Gabinete y un considerable número de representantes se diera lectura al informe de las comisiones que se nombraron para el estudio de la propuesta del señor Grace.

Siendo el proyecto que se discute de la incumbencia de mi despacho, y siendo de notoriedad que estoy abiertamente en contra de todas y de cada una de sus partes, véome en el deber de manifestar cuales han sido las razones que han influido en mi ánimo para combatir este proyecto desde el momento que tuve conocimiento de él.

Trataré de ser lo mas lacónico posible en la explicacion que me propongo dar.

Este proyecto ha tenido diferentes faces.—Fué la primera, la de exigir la propiedad absoluta de los siguientes ferrocarriles:

- El de Paita á Piura.
- » » Pacasmayo á Cajamarca.
- » » Chimbote á Huaraz.
- » » Salaverry á Paiján.
- » » Lima á Chancay.
- » » Callao á Cerro de Pasco.
- » » Pisco á Ica.
- » » Mollendo á Arequipa.
- » » Arequipa á Puno.
- » » Puno á Cuzco.

La propiedad absoluta de los muelles de Pisco, Ancon y Pacasmayo.

El derecho de explotar las minas de carbon á un kilómetro de cada lado de la línea de Chimbote á Huaraz y de exportar el carbon sin gravámen.

El derecho de explotar las minas de cinabrio de Huancavelica, dándole al Gobierno el 15 por ciento del producto neto.

El derecho de explotar minas en cualquiera parte de la República, sin sujetarse á la ley del ramo, ni en cuanto al número de las pertenencias ni á la explotación.

Las minas de petróleo del Departamento de Piura, de libre disposicion del Gobierno, sin participacion de éste.

El guano y salitre descubiertos y por descubrir, dándole al Fisco la cuarta parte de sus productos netos.

Dos millones de fanegadas de terrenos en las regiones amazónicas.

El derecho exclusivo de navegacion en las aguas superiores de Amazonas y sus afluentes.

El derecho de cabotaje en esas aguas y en los lagos de la República.

La garantia del Gobierno por el siete por ciento sobre seis millones de libras esterlinas.

Las entradas netas de la Aduana de Mollendo, para cubrir el déficit de esa garantía, si no alcanzase para ello el producto neto de los ferrocarriles mencionados.

Todas estas pretensiones estaban basadas en el hecho de que el Perú debia cincuenta y un millones cuatrocientas veintitres mil ciento noventa libras esterlinas.

En cambio se ofrecia:

Llevar el ferrocarril del Callao hasta la Oroya y de ahí al Cerro de Pasco.

Rehabilitar el de Ancon á Chancay.

Llevar hasta Sicuani el de Juliaca á Santa Rosa.

Concluir el de Paita á Piura.

Reparar y proveer del material rodante, los ferrocarriles de Pisco á Ica, Chimbote á Huaraz, Salaverry á Trujillo y Ascope, Pacasmayo á Cajamarca y Guadalupe; pero solo en las distancias actualmente recorridas.

Cancelar la mitad de la deuda externa, quedando libres los tenedores de bonos para cobrar la otra mitad á Chile.

Además se hacian varias promesas, como la de traer inmigracion, hacer estudios y prolongar algunas líneas férreas; pero sin expresar obligacion ni fijar tiempo.

Por fin «el convenio una vez aceptado, se celebraria con acuerdo del Gobierno inglés para que tuviera *el carácter en cuanto fuere posible de un convenio internacional.*»

Parece que con la sola enunciaci3n de semejante proyecto, quedaba condenado de antemano, y, como era natural, me negué desde luego á discutirlo, pero se me convenció de que no debia tomar esta resoluci3n sin ver á que transformaciones podia conducirse al proponente, y accedí á tener una conferencia con él, en compa \tilde{n} ia del se \tilde{n} or Arambar y en su propio despacho. Nada de lo que se dijo en la discusi3n llevó á mi espíritu algo que pudiera hacerme variar; pero como se ofreciese presentar cámbios radicales en la representaci3n oficial, puesto que la conferencia habia tenido lugar sobre solo un borrador, accedí en que se presentase ésta y en estudiarla nuevamente; pero como una vez presentada no habia en ella modificaci3n que valiera la pena de tomarse en cuenta para seguir discutiendo, declaré que no me ocuparía mas de este asunto, y que era inadmisibles la pretensi3n del se \tilde{n} or Grace, manifestándole á él en persona esta determinaci3n.

Posteriormente el se \tilde{n} or Grace, se vali3 de un amigo mío, para que le permitiera seguir discutiendo con la creencia de que llegaría á convencerme de las ventajas que para mi pátria tenia su proyecto; le contesté que mi ánimo no era el de dañarlo, que él era un comerciante y que yo representaba y defendía los intereses de mi país, como peruano y como representante de él; que sus números eran á tal punto exajerados, que no se podían ni tomar en consideraci3n y que si él presentaba un proyecto verdaderamente leal y que no tuviera por base de la negociaci3n cerca de cincuenta y dos millones de libras esterlinas, sino diez, y que permitiera que yo introdujera en el contrato las variaciones sustanciales que eran necesarias para poder creer que era sério lo que proponía, no tenia inconveniente en seguir discutiendo con él, puesto que mi único anhelo era el de que el país se colocara en situaci3n de hacer directamente productivos en el menor tiempo posible sus ferro-carriles y las riquezas con que la Providencia lo habia favorecido, y que en ningun caso permitiría que ni aquellos ni éstas pasasen á ningun contratista á ser propiedad absoluta de ellos ni por un plazo que fuera superior á veintiseis años, puesto que es el tiempo mas que suficiente para amortizar un capital que se le designe cinco por ciento de interés y dos por ciento de amortizaci3n.

Al día siguiente me trajo el amigo á que he hecho referencia, un nuevo proyecto que dice:

«1.º Que la deuda externa quedaria extinguida respecto del Perú, y se haría, en cuanto á ferro-carriles, lo que constaba en el primer proyecto, debiendo emitirse por los tenedores quince millones de libras esterlinas que ganarán cinco por ciento de interés y dos por ciento de amortizaci3n.

2.º Que ese servicio seria garantido con los productos netos de esos ferro-carriles, de las minas y del guano que exploten los tenedores y las entradas de la Aduana de Mollendo.

3.º Que del sobrante de esos productos netos se dedicaria una mitad á amortizar los quince millones de libras, y la otra se entregaría al Gobierno.

4.º Quedaba vijente lo referente al Socabon, estipulado en el contrato de 26 de Febrero de 1885.

5.º Que se darian al Gobierno doscientas mil libras esterlinas en diez y ocho mesadas con cargo de devolucion, entregada que fuese la Aduana de Mollendo á los tenedores.

6.º Quedaba limitada á un millon de fanegadas el terreno pedido en las regiones amazónicas.

7.º Que cancelados los quince millones de libras esterlinas, entregarían los tenedores al Gobierno los ferro-carriles y el guano; pero podrían seguir explotando las minas entregando al Fisco el cincuenta por ciento de los productos netos.»

Como se vé, el señor Grace, entre otras importantes concesiones, hacia las increíbles rebajas de millones de libras esterlinas. Pero si ántes de esta nueva proposicion estuve decidido á no tratar la primera, cuando me llegó ésta, estaba, si era posible, aun mas declarado en contra, porque habian llegado á mi conocimiento documentos que no me dejaban la menor duda de la inconveniencia de seguir alimentando ninguna idea de contrato con el señor Grace.

Estos documentos de los que unos me eran desconocidos y otros no los tenia presentes, son los que siguen:

En el anexo número 1 del fragmento de la memoria del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en el año 1883, publicado en el folleto del señor doctor García Calderon titulado «Mediacion de los Estados Unidos de Norte América en la guerra del Pacífico» (página 67.)

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Santiago de Chile, Octubre 18 de 1883.

Señor Luis Aldunate, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la estimada nota de vuestra excelencia, fecha de ayer, pidiéndome que os suministre un breve resúmen de las varias tentativas para convenir en una base de condiciones para un tratado de paz entre Chile y el Perú. En respuesta,

permitidme manifestaros la satisfaccion que tendré al daros una corta historia de las negociaciones referidas.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Cuando entramos al arreglo de los detalles de procedimiento, el señor Calderon hizo ciertas estipulaciones sobre esa materia; primero, que se insertase una cláusula en el tratado por la cual Chile deberia pagar todas las deudas lejitimas de Tarapacá y «hacer arreglos tendentes á un cumplimiento de los contratos de los acreedores del Perú.»

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

V. E. desechó todas estas estipulaciones. Dijo: primero, que no habia necesidad alguna de hacer estipulacion en el tratado respecto de la deuda peruana, pues la responsabilidad de vuestro Gobierno estaba fijada *por las leyes* y por el decreto sobre el guano del 11 del pasado Febrero, por el cual se habian arreglado con los tenedores de bonos 240.000,000 pesos de esa deuda.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

C. A. LOGAN.

En las páginas 78 y 79 del mismo folleto, oficio del señor Aldunate, se lee:

«Actos propios y espontáneos emanados de la justificacion del Gobierno é inspirados en una generosa noción de nuestros deberes para con los intereses neutrales, tenian señalado con antelacion el límite de los gravámenes que la justicia, el derecho y la equidad nos imponian. Aludo á los supremos decretos de Febrero y Marzo de 1882 mediante á los cuales, Chile comparte con los acreedores del Perú, el producto que pudiera obtenerse de la enagenacion de los guanos de Tarapacá, y ordena al propio tiempo el reintegro de los títulos de crédito que afectan á la propiedad salitrera, aplicando á este efecto el valor mismo que pudiera obtenerse de la enagenacion de los establecimientos adquiridos y no pagados por el Gobierno del Perú.»

«No era posible llevar mas adelante, dentro del criterio de la mas escrupulosa equidad, *el respeto que nos merece el derecho de tercero.* Sin detenernos en analizar cuál podria ser la justa proporcionalidad en»

tre la extension relativamente exigua de los territorios que adquiriéramos del Perú y el monto de la deuda que afectaba á todo el pais vencido, nos anticipábamos á ceder la mitad de los valores existentes en guanos y á aplicar el precio íntegro de subasta de los establecimientos salitreros de Tarapacá á la solucion de las obligaciones que directa y principalmente, ó indirecta y subsidiariamente pudieran afectar á esos valores en obsequio de los intereses de tercero. La actitud de Chile en esta gravísima emergencia, no podia ménos que encontrar una acogida y aceptacion inmediata de parte de las personas en cuyo obsequio se adoptaron estas resoluciones. Los acreedores del Perú, insolutos del capital é intereses de sus créditos, desde tiempo atrás, veian producirse con marcada satisfaccion el fenómeno de una guerra que les traía por resultado la sustitucion de un deudor insolvente ó reacio en el cumplimiento de sus deberes, por un nuevo poseedor que se allanaba á satisfacer el pago de sus créditos con desproporcionada é inesperada largueza. Y hé aquí por qué los tenedores de bonos de la deuda peruana, reunidos en Lóndres con representacion de una considerable cuota de los títulos de crédito contra aquel pais, se apresuraron á aceptar en todas sus partes, las concesiones de 1882, ratificando con su explícita aquiescencia los actos y declaraciones administrativos que las otorgan.»

En el anexo número 3, del mismo, página 83, hay un oficio del Ministro Logan al Contra-Almirante Montero, que entre otras cosas, dice lo que sigue:

«La situacion actual se puede resumir en estas palabras: Chile, como resultado de mi mediacion, abandona las exigencias del protocolo Trescot y consiente hacer la paz, bajo las bases siguientes: primera: Cesion absoluta de Tarapacá, como indemnizacion de guerra, pagando Chile todas las deudas que legalmente afecten á la Provincia, segun las disposiciones de las leyes internacionales, aunque rehusa hacer estipulacion especial al efecto en el tratado, no creyéndolo necesario por haberse comprometido ya en diversas declaraciones públicas; y segunda: la compra de Taena y Arica por diez millones de pesos que se pagarán en tres anualidades.»

En el Anexo número 10 del mismo folleto, titulado, "Modificaciones por el señor Logan al protocolo de 11 de Octubre de 1882", se lee lo siguiente:

«Conste que el dia de..... de 1882, Francisco García Calderon, Presidente Provisorio del Perú, y C. A. Logan Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, en Chile, han formulado y firmado el siguiente protocolo:

«El señor García Calderon es un prisionero de guerra, retenido por el Gobierno chileno, dentro de los límites de la República. El señor Logan, como representante de los Estados Unidos, ha hecho un número de esfuerzos para promover un arreglo entre el Gobierno chile-

no y el señor García Calderon, en su calidad de Presidente Provisorio del Perú, tratando del convenio de términos, en los cuales sería posible concluir un tratado de paz entre las Repúblicas del Perú y Chile. El último de los esfuerzos ha sido feliz, hasta conseguir el establecer las bases generales de condiciones, las que han sido aceptadas por ambas partes. Los puntos principales en que se han arreglado son los siguientes:

«1. ° El Perú cederá á Chile, como indemnizacion de guerra, toda la Provincia de Tarapacá, comprendida entre el rio..... y el rio.....»

«2. ° Chile reconoce, en general, la obligacion de pagar todas las deudas legales, que segun los principios generales de la ley internacional, siguen al territorio á manos del nuevo dueño.»

En el Anexo número 34 del mismo folleto, (páginas 167-168)—“Fragmento de la circular dirigida á los Ministros extranjeros, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, dando cuenta del fracaso de las conferencias de Arica”, se lee:

«Siendo ineficáz la prenda pretoria, no quedaba otro recurso á Chile, que exigir una cesion territorial como único medio de alcanzar la indemnizacion de sus gastos y sacrificios. El Gobierno al insistir en esta base en las instrucciones dadas á sus plenipotenciarios, no ha buscado un simple ensanche de fronteras: fiel intérprete del sentimiento universal del país, ha buscado el único medio de indemnizacion que es dado otorgar á los aliados en medio de su tristísima situacion financiera, aceptando un hecho impuesto por las circunstancias y que no es posible modificar. Los Gobiernos aliados se esforzarán sin duda, como lo han hecho sus plenipotenciarios, en exhibir á Chile como sostenedor del derecho de conquista, pero la verdad se hará luz á pesar de las declaraciones y siempre quedará en pié el derecho claro é innegable de que Chile tiene derecho á una indemnizacion que compense sus gastos y sacrificios, y que los Gobiernos aliados carecen de recursos para satisfacerlos. *La cesion importaba ademas para el país vencedor, el reconocimiento de todos los gravámenes hipotecarios constituidos por el Gobierno del Perú á favor de acreedores extranjeros.....»*

(«MELQUIADES VALDERRAMA.»)

La teoría sostenida por el señor doctor García Calderon, en la carta por él dirigida á Mr. Logan, con fecha 21 de Diciembre de 1883, y consignada en la página 5 de su ya citado folleto, entre otras cosas, dice lo siguiente:

«V. E. por su parte, se esforzaba en demostrarme que la cuestion de las deudas no tenia importancia ninguna, porque segun los precedentes históricos y los preceptos del Derecho Internacional, Chile tendria que reconocer las hipotecas que afectan el guano y salitre, aun»

que no se hiciera ninguna estipulación en el tratado. Al mismo tiempo me exigía que hiciera la venta de Tacna y Arica, porque, á su juicio, no podía hacerse de otra manera el tratado de paz; y me aconsejaba que me olvidase de Bolivia, fundándose en que esa República estaba tratando con Chile, prescindiendo enteramente del Perú.»

«Con respecto á las deudas hipotecarias del Perú, garantizadas con el salitre y el guano, pensaba entónces y pienso hoy de la misma manera que V. E. Chile tendrá que pagarlas, cualesquiera que sean los pactos que se puedan celebrar, porque ni en las leyes civiles ni en las internacionales, se puede hallar el principio de que la hipoteca se destruye por convenios entre el deudor y un tercero, en que no ha tomado parte el acreedor. Por el contrario, es sabido que la hipoteca no se extingue por el cambio de dueño de la cosa hipotecada. No obstante, jamás quize dejar este punto sin arreglo expreso; y dije á V. E. que miéntras no obtuviese alguna seguridad que evitara toda cuestion ulterior, no consentiría nunca en la cesion de Tarapacá.»

En el segundo acápite del artículo IV del tratado con Chile, se lee:

«Terminada la venta del millon de toneladas á que se refiere el inciso anterior, el Gobierno de Chile continuará entregando á los acreedores peruanos el cincuenta por ciento del producto líquido del huano, tal como se establece en el citado artículo 13 hasta que se extinga la deuda ó se agoten las covaderas en actual explotacion.»

El Gobierno de Chile al pactar terminantemente, como se expresa en este artículo, la entrega del cincuenta por ciento del producto líquido del huano á los tenedores de la deuda, ha sido con la seguridad evidente de que la existencia en los depósitos de Tarapacá bastaba para satisfacer á los acreedores; asegurándome en esta creencia los estudios técnicos practicados por los ingenieros Thierry y Hinde, en los que se manifiesta que en esos depósitos hay inmensas é in calculables cantidades de huano, siendo la parte de fácil medicion, la de siete millones setecientos ochenta mil quinientas toneladas, como se puede ver en los luminosos informes que de fojas 292 á fojas 304 corren en el segundo tomo de los "Anales del Cuerpo de Ingenieros", y que son como siguen:

GUANERAS DEL SUR

INFORME DEL INGENIERO HENRY THIERRY.

Iquique, Febrero 24 de 1874.

Señor Vice-Presidente de la Junta Central de Ingenieros.

Señor:

La Comisión nombrada el 5 de Diciembre último para explorar y medir los depósitos de guano del Sur de la Provincia de Tarapacá, ha

biendo terminado sus trabajos, tiene el honor de presentar á U., señor Vicepresidente, los planos y cálculos definitivos sobre dichas guaneras rectificadas segun el exámen del señor Hindle.

Los diversos datos aproximados de las cantidades que en ellas se encuentran son ya conocidos de U., por mi carta anterior, y me congratulo de que el Inspector nombrado por esa Junta, como tambien la Comision inglesa, hayan reconocido que éstos fueron tan exactos, que no se podia mas, sin un estudio de algunos meses, para cada uno de los principales depósitos, por presentarse el guano en terrenos tan accidentados como no es posible imaginarse.

Hubiese sido para mí, señor Vicepresidente, muy satisfactorio seguir en todas sus partes las instrucciones que me habia dado la Junta, pero, las grandes dificultades que ofrece el lugar mismo, me han impedido hacerlo algunas veces. Sin embargo, puedo asegurar á U. que todas las medidas fueron tomadas con el mayor esmero posible.

Una vez reconocido el depósito, se procedió al levantamiento del plano topográfico, y por muchas verificaciones que he obtenido, tengo la confianza de que estos trabajos son exactos: los contornos del guano fueron demarcados con toda atencion, dejando fuera del plano las partes que me parecían demasiado difíciles y de poco provecho para la explotacion. Pero, lo que para mí es seguro, sin temor de equivocarme, es que la explotacion misma hará conocer depósitos hasta ahora ignorados, por presentarse el guano en condiciones muy desfavorables para su descubrimiento.

Al mismo tiempo que se levantaba el plano, se procedió á la medida de las profundidades por medio de los aparatos de sondaje, mas á propósito para el caso. Pero, no tardé mucho tiempo en convercerme de que en estas guaneras los datos obtenidos por un sondaje eran, muchas veces, inciertos. El exámen, pues, hecho atentamente en los grandes cortes ya practicados en algunos depósitos, permite ver muy claramente algunos fenómenos que, en un sondaje, podrían muy bien producir una equivocacion. Una costra muy dura, especie de petrificacion de guano y de sal se encuentra muchas veces, ó encima ó interpuesta en el medio de las capas; y es tan difícil de penetrarla que, en las rocas mas resistentes, esta sustancia hará creer al barretero que la sonda ha llegado á la piedra; cuando, sin embargo, debajo sigue el guano, y puede aer, que hasta una gran profundidad. Largas capas de arena y piedra, bien estratificadas, se ven tambien intercaladas en el interior del guano. ¡Curioso fenómeno, producido sin duda por las olas del mar, que, despues de haber invadido estos lugares por algun tiempo, se han retirado, permitiendo una nueva formacion!

En otros puntos, rocas de diferentes tamaños han rodado durante la formacion desde las cimas superiores y se hallan ahora revestidas de guano, de tal modo, que tocando la sonda sobre una de aquellas piedras es muy difícil formarse un juicio exacto acerca de ellas.

Por otro lado, si el barreno ha penetrado en la parte mas profunda (línea media) de una quebrada cuyo interior irregular esté completamente cubierto de guano, tomando el ancho correspondiente á la altura así encontrada, el resultado sería demasiado exajerado y para estar

seguro de la forma tan caprichosa de dichas quebradas, se necesitarían de estudios que serian tan largos y costosos como su verdadera explotación.

Felizmente, en varios puntos la opinion es deducida de los trabajos ya hechos, que permiten examinar el interior mismo del terreno y seguir las inclinaciones de las diferentes capas. Pero, he tenido siempre gran cuidado de no engañarme por el aspecto seductor del lugar; y las alturas medias apuntadas son, segun mi parecer, menores que las que se encontraron durante los trabajos de la explotación. Y tambien es muy probable que entónces aparecerian por sí mismas grandes cantidades de guano, hoy enterradas en la arena, sustancia tan perniciosa para el reconocimiento.

Por todo esto es facil comprender que los datos no pueden ser sino mas ó ménos aproximados; pero lo que está fuera de duda y no podria negar nadie despues de una inspeccion ocular, hecha con la atencion debida y necesaria, es la inmensidad de estos depósitos: gran riqueza que vá á prestar un poderoso auxilio al crédito del Perú, y que así mismo, una vez explotada, traerá la vida y la abundancia á las costas desiertas del Sur.

Antes de principiar á examinar cada depósito, señor vicepresidente, séame permitido mencionar los importantes servicios que ha prestado á la comision el comandante del vapor de guerra *Mayro*, señor Villavicencio, cuyos conocimientos profundos tocante á las costas, y el celo y actitud desplegados en el ejercicio de sus funciones, han facilitado toda especie de movilidad y servicio á la Comision.

CHIPANA.

Long. O. (Greenwich) 70' 19'

Lat. S. 21° 23'

Esta guanera está situada en la punta Norte de una meseta que se extiende hasta el rio Loa, del que dista solamente kilómetros; está limitada al Este por grandes montañas que se elevan á una altura de 1,200 metros. Aquí el guano se halla reunido como una capa, bastante regular, hasta el barranco, donde se puede ver el término de las vetas. La superficie, como lo muestran los planos correspondientes, es plana, y cubierta solamente por una ligera capa de arena, debajo de la cual y como para proteger el guano, se encuentra la dura costra salitrosa que varía hasta medio metro de espesor. Al exterior de los contornos del depósito, esta costra aumenta en pureza y profuudidad, como tambien en la cantidad de sal. Los antiguos han usado, ó para su alimentacion, ó para beneficiar los minerales, las propiedades salitrosas de la costra referida, como lo prueban muchas excavaciones practicadas en todos los puntos vecinos. Desde tiempo atrás, pues, fué explotado este depósito por los habitantes del interior, que hacían un camino grande para conseguir abono tan valioso para sus pobres terrenos.

Con el fin de evitar la dureza de la cóstra, hacian huecos de dos á tres metros de profundidad, y siguiendo en la parte blanda, formaban en el interior verdaderas galerias de minas, de tres metros de ancho con una altura de 1 metro 80 centímetros, dejando solamente para sostener la superficie, pilares naturales de guano de medio metro de base. Pero, los temblores, probablemente, han hecho caer estos débiles sostenes y el terreno se ha abierto dividiéndose en varios trozos amontonados. Se necesitaria muy poco trabajo para sacar estas piezas, limpiar el fondo, seguir explotando el guano intacto y principiar un trabajo bien arreglado.

Por ser el terreno bastante regular, fué aquí posible conseguir datos exactos para calcular el volúmen.

La parte todavía intacta tiene una superficie de 41,228 metros cuadrados y el volúmen de guano correspondiente, á 67,422 metros cúbicos.

La parte ya explorada tiene 15,735 metros cuadrados, con un metro de guano de espesor, y el volúmen de este guano será de 15,735 metros cúbicos, á lo que debe añadirse 0 metros 40 centímetros de altura por el guano de la cima, ó de los pilares: de manera que puede calcularse este exceso en 6,290 metros cúbicos ó lo que es lo mismo 89,449 metros cúbicos en todo Chipana.

Para explotar ventajosamente esta guanera, desde que la braveza del mar impide casi siempre cargar al frente, sería preciso establecer un camino de fierro, ó aéreo, para ir á embarcar al Norte, á una playa muy buena, distante solamente 700 metros y donde se puede fácilmente construir un muelle.

Siendo la altura del depósito sobre el nivel del mar de 35 metros, la pendiente general de estos caminos sería una cosa muy pequeña, y en cualquiera de los dos casos no permitiría á los carros ó á las mangueras bajar por su propio peso. Como este lugar es relativamente á los otros de poca importancia, y el establecimiento de los rieles es siempre bastante oneroso; me parece que un camino aéreo con una pequeña máquina trasportable sería la mejor solucion.

MARAJOS.

Siguiendo al Norte, hácia la orilla del mar, se encuentra como á tres leguas de distancia la punta de Marajos, formada por grandes rocas de dilatadas pendientes, que, á primera vista, me parecieron muy favorables como depósito de guano; pero, explorándolas cuidadosamente, de acuerdo con el teniente coronel Chocano, solamente hemos reconocido pequeñas manchas casi insignificantes.

GUANILLOS.

Mas al Norte que Marajos se elevan las grandes rocas de Guanillos, depósito considerable que desde la orilla del mar, asciende hasta la

altura de casi cien metros. Estas rocas graníticas de origen muy antiguo forman al N. O. como un gran esqueleto de piedras, con formas muy caprichosas, cuyas cavidades se hallan rellenas de guano, presentando una superficie mas ó ménos regular.

De cuatro quebradas que descienden hasta el mar, ha sido embarcado una pequeña cantidad probablemente por medio de balsas. Allí se vén cortes de 25 metros de altura, hechos en el guano puro, que sube hasta las cimas, lo que se manifiesta suficientemente por los muchos huecos practicados al pié mismo de estas rocas.

Por efecto de los temblores y de la accion destructiva del tiempo, muchas piedras se han desprendido de las cimas y han rodado sobre algunos taludes de guano, llegando á formar allí un piso casi inaccesible por lo que no he tenido en cuenta en mis cálculos la cantidad que en ellos existe para evitar toda cuestion sobre la dificultad de explotarlos.

En el centro del depósito, cerca de 20,000 toneladas fueron ya sacadas por medio de galerias, que, como en Chipana, poco á poco se han derrumbado. Por lo que toca a su calidad, el análisis la pondrá de manifiesto. Todo lo que puedo decir, es, que el huano parece muy puro, sin arena ni piedra ninguna, y de apariencia casi igual en la mayor parte del depósito. En los puntos inmediatos al exterior, la composicion parece cambiar y la cantidad de amoniaco disminuye progresivamente. Siendo la superficie útil de 120,730 metros cuadrados, el volúmen puede calcularse en 700,000 metros cúbicos, y como lo demuestra el cuadro descriptivo adjunto, no he tomado altura que exceda de 8 metros 50 centímetros á pesar de haber encontrado mas de 25 metros de profundidad.

La mar rompe aquí con mucha violencia contra las rocas, y al frente mismo no se puede encontrar un buen embarcadero á 1,500 metros de centro. Cerca de un lugar bien apropiado para formar una poblacion, hay una bahía en la cual podrá ser construido un muelle y el guano cargado por medio de lanchas, llevándosele allí por vía aérea ó por ferrocarril.

Para cargar solamente algunos buques bastaria poner, al frente mismo del lugar de la extraccion, andariveles, compuestos de una fuerte sogá ó de un alambre, y amarrados de un lado sobre una roca y del otro anclados á distancia de cien metros ó mas de la orilla. Por su propio peso los sacos llenos bajarían á las lanchas, teniendo solo que izar los vacíos y otras cosas útiles.

Este modo de cargar necesitaria muy pocos gastos para ser experimentado.

PUNTA DE LOBOS.

Este depósito, cubriendo una superficie muy grande, se inclina contra los dos lados de una montaña de piedra, en direccion N. E. Aquí varias quebradas dejan ver las grandes alturas de las capas, que sin ningun obstáculo siguen hasta las cimas del cerro, que se hallan á 180

metros de altura, próximamente, sobre el nivel del mar. Del otro lado se encuentra tambien el guano, y á juzgar por las apariencias debe creerse que algunas de estas quebradas atraviesan la peña, formando en tal caso cantidades mucho mayores que las que he fijado. Por ejemplo, las dimensiones de la parte ya explotada en la primera quebrada al O. son: 10 metros de ancho cerca del mar, 40 metros á una distancia de 60 metros mas adentro con una altura del plano del guano de 45 metros, el cual sigue hasta la cima de 110 metros en todas direcciones, formando una inmensa pendiente plana, cubierta ligeramente de una ligera capa de arena con una costra mas ó ménos dura y variada en su espesor. Estoy seguro, pues, de que al explotar este depósito se descubrirían otras cantidades, porque siguiendo al Norte, he reconocido muchas manchitas que á primera vista parecen no ser muy importantes, pero que dan señales inequívocas de la presencia del guano.

La superficie total de la Punta de Lobos es de 231,144 metros cuadrados y como en algunas partes se hallan peñas, una cantidad proporcional fué denunciada para cada una de ellas, rebajando el $\frac{1}{3}$, el $\frac{1}{4}$, el $\frac{1}{6}$, segun el caso.

El volúmen indicado de 1.601,153 metros cúbicos me parece el mínimum, y creo que se puede esperar para lo futuro, con bastante probabilidad, resultados mas satisfactorios. Tambien hay aquí grandes cantidades de caliche, puestas aparte con gran cuidado y que podrán probablemente ser utilizadas, ó para mejorar el guano de mala calidad, ó para fabricar ciertos abonos.

A 1,200 metros del principio del depósito, frente á una playa apropiada para el cargamento general, se halla un cerrito conteniendo todavia en dos quebradas algunos centenares de toneladas. Esta playa me parece designada como el embarcadero mayor, si se lleva el guano hasta allí por medio de un camino aéreo; pues, si durante el buen tiempo es posible embarcar al frente de las quebradas, este modo no puede convenir para una explotacion en grande escala que no debe estar sujeta á las variaciones del mar.

Dos rocas que sobresalen en el mar, casi al principio del depósito situado frente á las ruinas de un pueblo antiguo, podrían á poco costo ser utilizadas como bases de un puente provisional, poniendo entre ellas algunos palos de madera, y las lanchas atracarian debajo.

PABELLON DE PICA.

De Punta de Lobos á Pabellon de Pica hemos encontrado tambien en varios puntos una clase de tierra *guanífera* amarilla, mezclada con arena y conchuelas, pero conteniendo cierto olor amoniacal.

Los cerros suben por detras á gran altura, algunos con cierto aspecto mineral, otros ofreciendo grandes cavidades llenas de arena, pero á la latitud de $25^{\circ} 58'$ entra en el mar el gran Pabellon de Pica. Su direccion es casi perpendicular del N. O. á las montañas vecinas y su forma general es un inmenso cono de 320 metros de altura, con

una cima de peña. Todos los declives son muy rápidos y formados de guano, que en algunos puntos se vé de color amarillo, ó cubierto de una ligera capa blanca oxidada por el aire, y en otras partes se esconde bajo grandes fondos de arena y de piedras.

Al N. O. está limitado por una bahía angosta que termina al lado opuesto en otro cerro totalmente cubierto de guano y denominado Chanavaya, el cual desciende gradualmente al Norte sobre una playa fácil y cómoda. Aquí podrá hacerse un puerto importante y establecerse la poblacion correspondiente. Para formarse una idea de la inmensa cantidad de guano que contiene el Pabellon de Pica, es preciso examinarlo con cuidado, no solamente mirándole del medio de un bote, sino andando y recorriendo todo su contorno; pues, sin temor de ser contradicho en el futuro, afirmo desde ahora que para mí en este caso no hay opiniones que tengan valor ninguno, sino las de aquellos que han atravesado esas alturas y con sus propios ojos han inspeccionado tan grandes riquezas. Como en estas colosales canteras de piedras las inmensas cantidades ya sacadas no parecen sino pequeñas manchas; en el Pabellon de Pica, por lo que fué tomado, se puede en cierto modo juzgar de lo que queda para los recursos del futuro.

Segun me ha dicho el señor Opazos, práctico de gran experiencia, que desde hace cincuenta años viaja por aquellos lugares, mas de doscientos hombres lo han explorado durante largo tiempo para la agricultura del país; y sin embargo, todo lo extraído parece insignificante al frente de las existencias presentes.

El lado mas trabajado es el del Nerte, que es tambien el mas cercano á las ruinas de una antigua poblacion. El único camino que conduce á la quebrada es de soga de casi 20 metros de extension, que concluye sobre un hueco hecho en el guano. Arriba y abajo, las alturas del guano se ofrecen á la vista y se vé perfectamente bien, en ciertos lugares, que el mismo plano de guano, principiando á algunos metros sobre el nivel del mar, sigue horizontalmente, hácia el interior, creciendo su altura á cada paso.

Las diferentes partes del Pabellon de Pica, para distinguirlas unas de otras, han recibido de N. á S. los nombres siguientes:

CUEVA,
GUARDIAN,
SAN LORENZO,
INFIERNILLO,
BARLOVENTO,
TIGRE Y
RINCONADA.

En la *Cueva*, y á una altura media de 40 metros, se halla un guano amarillo muy compacto, que segun los prácticos del país, fué siempre apreciado por los agricultores del interior; y todo hace creer que al frente misma de esta quebrada se ha embarcado, ántes, aunque de seguro con bastante peligro.

En el *Guardian*, grandes trabajos fueron hechos, pero no se han extendido sino á la base, y no suben mas que á la tercera parte del depósito.

San Lorenzo, fué muy poco explotado y para aprovechar el transporte debido á pendiente natural, los antiguos han trazado en la superficie caminos angostos, con un piso de piedras, mas ó ménos largas, y en esta clase de canal el guano descendia hasta el mar.

Infiernillo, esta parte fué así designada por las grandes rocas y braveza del mar á su pié. Aquí sube mucho el plano de guano, siguiendo los mas pequeños contornos de la cima de piedras, á una altura de mas de 160 métrós y siendo la superficie bastante regular.

En *Barlovento* se encuentra una inmensa cantidad de guano muy puro, conocido como guano blanco. Tanto por los precios mas altos que se pagan por esta clase, como por las grandes existencias aun intactas, esta es la parte mas rica del Pabellon.

Tigre, esta pendiente es muy alta y muy rápida, y bajo ella rompen las olas con mucha braveza. Una parte está cubierta por piedras rodadas de las cimas superiores, y en algunos puntos el peso ha deprimido el guano que se muestra en varias fracturas, como tambien en los cortes hechos en su límite inferior.

Mas léjos viene la *Rinconada*, completamente vírgen, si se exceptúan los lados bañados por el mar. Despues hay taludes extensos cubiertos de arena. El guano existe allí como enterrado á distintas profundidades. Un pequeño cerro con la cima cubierta de poco guano blanco, se levanta sobre esta capa. El guano, en el Pabellon de Pica, quiero decir, la existencia sobre la cual no hay duda, cubre una superficie de mas de 300,000 metros cuadrados, medidos horizontalmente. Deduciendo de esta cantidad la sexta parte (1/6) por las peñas que forman las varias quebradas, quedan 250,000 métrós cuadrados. Comparativamente á los resultados obtenidos casi en todo el depósito, tanto al principio como á cierta distancia sobre la pendiente, la altura media de veinte métrós me parece el límite menor.

Obtenemos, pues, un total de 5.000,000 (cinco millones) de métrós cúbicos y me atrevo á creer que es muy moderado el cálculo que hago del volumen del guano. Para emprender una explotacion regular, el guano debería ser traído á la parte Norte de la Cueva, donde un ferrocarril lo conducirá á la playa ántes descrita.

Como se puede ver por el trabajo diario, *Chanavaya* no ofrece dificultad alguna para su explotacion. Todo lo que requiere un método económico y adecuado fué hecho, y no hay mas que seguirlo. La superficie de los puntos que aun contienen el guano fué calculada en 30,000 métrós cuadrados y con una altura menor de cinco métrós se obtienen 150,000 métrós cúbicos.

PATACHE.

Situado al Sur de la grande y hermosísima bahía de Patache, este depósito puede dividirse en dos partes: la primera cerca de la orilla

del mar; la segunda á 0'7 sobre una especie de meseta formada por la reunion de varios promontorios.

Muchos buecos y taladros hechos en la parte baja produjeron muestras de calidad muy variada y señalaron la presencia de la costa salitrosa.

No hay aquí una capa regular de guano uniforme en su composicion, sino solamente algunas manchitas de poco fondo situadas sin orden alguno.

Subiendo hasta la plataforma, se encuentran algunas vetas de dimensiones mas importantes, de un olor muy picante, con ciertos indicios de sal amoniacal.

Pero, en vano he buscado allí esos grandes mapas que constituyen los otros depósitos. Los diversos taludes, descendientes de la plataforma de todas direcciones, fueron explorados, y mostraron indicios de guano, pero en profundidades muy variadas. No hay duda que existen cantidades bastante considerables de guano, pero se hallan demasiado diseminadas. Sin embargo abrigo la esperanza de que varias capas que la sonda no ha hecho descubrir, aparecerán durante la explotacion.

Diferentes datos sobre la altura me han permitido fijar su volúmen en 125,000 méetros cúbicos; pero pudiera ser que con estudios todavía mas detenidos que los que fueron hechos, aumentase aquella cantidad.

PATILLOS.

En la punta, lo mismo que en la isla de Patillos, se encuentran algunas quebraditas muy angostas, aunque no poco profundas, que contienen un guano bastante apreciado por los agricultores del interior.

Las cantidades son muy pequeñas y no podrian dar lugar á una explotacion regular.

En Patillos he tenido ocasion de ver formarse el guano, y como todos los pájaros no han desertado completamente de esta isla, la parte de guano fresco depositada cada año es buscada con mucho esmere por algunos labradores. Blanco al principio, vá haciéndose amarillo poco á poco en el interior.

A tres millas al Norte de Patillos hemos encontrado tambien pequeños depósitos de guano, pero todos los reconocimientos han probado que no valdria la pena de explotarlos.

No creo que la cantidad que se podria extraer de los diferentes puntos de Patillos pase de 15,000 méetros cúbicos.

CHUCUMATE.

En este lugar, en varias direcciones, se encuentra una clase de tierra con olor amoniacal que se asemeja mucho á la descrita en Patache.

A *Punta Gruesa* tambien la hemos reconocido, enviando muestras del guano que allí encontramos.

Es muy probable que en tiempos remotos estos lugares hayan sido depósitos regulares, pero tambien es de creerse que las olas del mar han invadido posteriormente la superficie, llevándose todo el guano.

Recapitulando los diferentes volúmenes ántes enumerados, obtenemos la suma de 7.680,500 méetros cúbicos, en este órden:

Chipana.....	89,500	méetros cúbicos
Guanillos ...	700,000	» »
Punta de Lobos	1.691,090	» »
Pabellon de Pica.....	5.000,000	» »
Chanavaya	150,000	» »
Patache	125,000	» »
Patillos.....	15,000	» »
<hr/>		
Total	7.680,500	méetros cúbicos

ó sean siete millones seiscientos mil méetros cúbicos próximamente.

Al extraer el guano de las varias islas del Norte, resultó que el peso de un méetro cúbico de guano puro era, por término medio, igual á una tonelada y un tercio (latitud $1/3$;) pero, despues de algunos experimentos hechos en pequeña escala, y en atencion a la sequedad de todos los grandes depósitos, creo que la prudencia no permite fijar el peso de un méetro cúbico en mas de una tonelada.

Adoptando, pues, este número de méetros cúbicos por el de toneladas, encontraremos mas de siete millones y medio en los diversos depósitos ya mencionados.

Suplico á U. señor Vicepresidente, se sirva comunicar estos felices resultados al Supremo Gobierno; permitiéndome manifestar á U. mi satisfacion por la cooperacion decidida y las aptitudes que han manifestado todos los miembros de la Comision.

Dios guarde á U.

(Firmado) —HENRY THIERRY.

Es copia del original.

T. ELMORE,
Ingeniero.

Lima, Enero 27 de 1874.

Señor Don José Hindle, Ingeniero Administrador del ferrocarril de Ilo á Moquegua.

H. H. el Presidente de la República desea que, en el próximo ya

por, despues de recibido este oficio, se dirija U. al puerto de Iquique, donde el Prefecto de Tarapacá le dará una órden para el comandante del vapor "Mayro", á fin de que lo conduzca donde se encuentra la Comision que se ha nombrado para examinar los depósitos de guano al Sur del indicado puerto de Iquique.

El señor Thierry, Jefe de esa Comision, tiene órden de ponerse de acuerdo con U. y darle todos los datos que U. pida, referentes al trabajo que se le ha encomendado. De consiguiente, su comision se reduce á informar á esta Junta, lo mas pronto posible, sobre el exámen ocular que vá U. á hacer, en cuanto á la calidad y cantidad de guano que crea U. existen en esos depósitos, como tambien sobre los trabajos que se han hecho y los que se hallan en vía de ejecucion.

La Junta Central espera del celo, actividad y conocimientos de U., que llenará satisfactoriamente la comision que hoy se le encomienda; previniéndole que ántes de separarse de esos lugares, deje U. las instrucciones necesarias al señor Thierry, para la buena prosecucion de los trabajos; á fin de que el Supremo Gobierno tenga los datos mas exactos y con seguridad, para el fin que se propone.

Dios guarde á U.

Por la Junta Central,

El Vice-Presidente,
(Firmado)—EULOGIO DELGADO.

Es cópia del original.

T. ELMORE,
Ingeniero.

GUANERAS DEL SUR.

INFORME DEL INGENIERO JOSÉ HINDLE.

Ilo, Marzo 25 de 1874.

Señores Miembros de la Junta Central de Ingenieros.

Señores Miembros de la Junta:

En cumplimiento del oficio, fecha 27 de Enero del presente año, mandándome hacer una inspeccion ocular é informar en cuanto á la calidad y cantidad de guano que creo, existe en los depósitos tengo el honor de informar como sigue:

He hecho dos viajes á dichos depósitos; el primero, muy apurado, en la cañonera «Mayro,» con los representantes de la empresa cargadora; y el segundo, en acompañamiento del capitán y oficiales del «Peterel», de la escuadra inglesa, y de la cañonera «Mayro».

En el primer viaje principiámos la inspección con el depósito de «Chipana», cuya descripción encontrarán UU. detallada en el informe del señor Thierry, y mi opinión ha sido que los volúmenes calculados por Thierry eran muy moderados, pues creo que ha consignado algo ménos de lo que existe. La calidad del guano que les mandó el señor Thierry, me parece muy igual en todo el depósito. De «Chipana» fuimos á los depósitos de «Guanillos,» de los que es muy difícil formar una idea exacta por el terreno muy quebrado y hallarse el guano cubierto por una costra gruesa y muy dura, y muchos lugares por piedras y arena que se ven sobre la costa. Todo el guano de los depósitos grandes es también de una calidad superior y muy igual, en los de ménos profundidad es inferior, pero de esta hay poca cantidad.

En el interior del guano se encuentra, de cuando en cuando, unas piedras grandes, que será fácil dejar á un lado.

El cálculo de los volúmenes no me parece exagerado, aunque por el trabajo y el peligro de explotar unos depósitos tapados con rocas grandes derrumbadas del cerro, sería mas prudente calcular el veinticinco por ciento ménos.

De los «Guanillos» fuimos á los depósitos de «Punta de Lobos.» Estos depósitos son muy parecidos á los de los «Guanillos», pero en escala mucho mayor; el área es muy grande y las profundidades mas considerables que en la anterior; la costra es igual, pero es mas despejada de piedras y arenas. La calidad del guano parece á la simple vista poco mas ó ménos la misma. Las cantidades tomadas en volúmenes por el señor Thierry me parecen tan exactas, como se puede calcular á la ligera.

En seguida fuimos al depósito de «Chanavaya,» que parece bien medido, siendo en su mayor parte de buena calidad, aunque hay una porción mezclada con un poco de arena; esta parte se puede calcular en veinte por ciento.

A poco mas ó ménos de una milla del último depósito se encuentra «Pabellon de Pica,» pero en la primera expedición no tuvimos tiempo sino para visitar un depósito situado hacia el Norte, pues los señores Representantes de la empresa cargadora tenían que volver á Iquique para tomar el vapor que salía para Lima.

Al regresar para Iquique el buque hizo una parada de algunas horas en Patache, fuimos á tierra, pero encontramos que estos depósitos están lejos de la costa, y aunque existen varios, cada uno tiene hoy poca cantidad de guano, si bien los hay de muy buena calidad.

En el segundo viaje que hice acompañado, como he dicho, de los dos buques de guerra y del señor Thierry, llevando los planos con nosotros, como el capitán del buque inglés quisiera volver á Iquique en un día fijo, convenimos en tocar en los tres puntos principales; es decir, en «Guanillos,» «Punta de Lobos» y «Pabellon de Pica.»

En el primero de estos hicimos una inspección, llevando el plano,

haciendo pruebas y excavando el guano en algunos puntos. Encontré el plano topográfico bien hecho, y en cuanto se podía juzgar á ojo, las profundidades no eran exageradas. No doy descripción de cada depósito, como lo ha hecho el señor Thierry en su informe.

De «Guanillos» tocamos en la «Punta de Lobos:» aquí encontré el plano topográfico bien hecho y no ví razon para cambiar la opinion que habia formado en el primer viaje.

De la «Punta de Lobos» echamos ancla al frente de «Pabellon de Pica» y «Chanavaya.»

En este viaje hicimos una exploracion minuciosa de todos los depósitos. Estoy convencido de que existe al Norte, aunque está tapada con piedras y arena, una gran cantidad de guano; y aunque una parte que se encontraba en la misma condicion ha sido sacada ya, todavía queda una gran muralla de guano con la misma capa de piedra, etc. arriba. Estas piedras no sirven de gran estorbo, pues es fácil botarlas del precipicio formado de guano, y la mayor parte iria directamente hasta el mar.

Del depósito del Norte fuimos á explorar los del Sur; allí encontramos grandes depósitos, uno de ellos en explotacion, y otros virgenes. Por los cortes que se han hecho, se vé la gran profundidad que llevan. En este depósito tambien creo que el señor Thierry ha hecho un cálculo tan exacto como se puede hacer con una mensura ligera.

Para medir estos depósitos con exactitud, habria que gastar meses enteros en los de «Guanillos» y «Punta de Lobos.» En «Pabellon de Pica,» por las dificultades que presenta, y que sin ver es imposible apreciar, creo que nunca, hasta que sea explotada, se sabrá la cantidad que contiene.

Veo que en su primer informe, el señor Thierry ha estimado el peso del guano en una tonelada y tercia por cada métró cúbico: yo he hecho experimentos sobre esto, y á mi juicio esto es, á lo ménos, un tercio menor, de modo que en sus cantidades hay que desquitar ese tercio. Es muy difícil, realmente, encontrar el peso verdadero, puesto que las capas de gran profundidad, por la presion que reciben, deben pesar mucho mas que las de arriba, y sacando guano de ellas se vuelven polvo y tienen que pesar ménos que en su sitio primitivo, desde que la presion desaparece.

En esta inspeccion debo mucho á la buena voluntad con que me ha prestado todos los auxilios, que le fueron posibles, el comandante del buque de guerra «Mayro.»

Estos son, señores, los resultados de la inspeccion ocular que UU. tuvieron á bien confiarme.

Dios guarde á UU.

JOSÉ HINDLE.

Es copia del original,

T. ELMORN,
Ingeniero.

CUANERAS DEL SUR.

INFORME DE LA JUNTA.

Lima, Marzo 31 de 1874.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:

Con fecha 5 de Diciembre del año próximo pasado, á petición de US., la Junta Central propuso al ingeniero señor Thierry para que examinase los depósitos de guano, al Sur de Iquique; y posteriormente comisionó al señor Hindle, Ingeniero en Jefe del Departamento de Tarapacá, á fin de que verificase personalmente los trabajos hechos por el señor Thierry.

En cumplimiento de estas comisiones han pasado á esta oficina sus informes, por separado, que la Junta tiene el honor de elevar á US., para que en vista de ellos resuelva lo que crea conveniente.

Dios guarde á US.

S. M.

Por la Junta Central,

Por ausencia del Vicepresidente,

(Firmado)—FELIPE ARANCIVIA.

Pero los guaneros, los que, con sus contratos cada vez mas ruinosos, han reducido á nuestro país á la mas triste condicion, se han empeñado siempre en hacer creer, que el guano iba á concluirse y que ya no tiene demanda ni aplicacion en la agricultura é industrias de Europa, aseveraciones que no me han alarmado ni me alarman hoy, porque conozco el origen y la razon de ellas, y porque tanto los guaneros, como los empresarios de ferrocarriles, etc. etc. desacreditan todas nuestras fuentes de riqueza para apropiárselas, aprovechando de los momentos de apuro de los Gobiernos, que á imitacion de nuestros antiguos mayorazgos entregaban una hacienda por lo que se les ofrecía con tal de salvar sus caprichos ó sus compromisos de momento.

En el oficio dirigido á la Asamblea por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Iglesias con fecha 1.º de Marzo de 1884, sobre el tratado de paz firmado con Chile, se lee lo siguiente:

«Sobre todo, debo insistir en la siguiente franca declaracion: el guano y el salitre están seriamente afectados á los compromisos de la República y constituyen la hipoteca especial dada á los tenedores de bonos, hipoteca anterior al tratado de 20 de Octubre. Pero los Gobiernos que han tomado bajo su defensa aquellos intereses, nacionalizán-

dolos no deben dirigirse al Perú, por la sencilla razon de que éste no tiene en su poder la cosa hipotecada; pues se ha visto obligado á despojarse de ella legalmente, cuando ya tambien le había sido arrebatada por medio de la fuerza.»

En la carta del señor H. Tyler, dirigida al honorable Conde Rosebery, publicada en el diario «*La Epoca*» de 25 de Octubre del presente año, y que es como sigue:

CARTA DEL SEÑOR H. W. TYLER AL HONORABLE CONDE DE ROSEBERRY.

Lóndres, Marzo 26 de 1886.

Mi Lord:

Tuve el honor en mis cartas al Conde de Granville, fechadas en 10 de Enero y 15 de Setiembre de 1884, y en el memorandum adjunto á mi carta al Marqués de Salisbury, fechada en 29 de Julio de 1885, de expresar completa y extensamente en defensa de este Comité, el origen y naturaleza de los reclamos de los tenedores de bonos peruanos con respecto á la propiedad hipotecada á ellos, y adquirida por derecho de conquista por la República de Chile. La peticion que entónces hice fué bondadosamente acogida, y el Gobierno de S. M. despues de muchas consideraciones, se unió á otro Gobierno europeo para invitar al de Chile, con el objeto de formar una propuesta definitiva y solucionar las seguridades contenidas en la nota del señor Vergara Albano de 5 de Junio de 1884.

La respuesta del Gobierno de Chile á esta invitacion, fechada el 20 de Agosto de 1885, se comunicó á este Comité por el Gobierno de Su Magestad en 23 de Octubre de 1885.

Esta respuesta, aunque admitiendo en principio los actuales reclamos de los tenedores de bonos peruanos, presenta varias obligaciones para satisfacer inmediatamente éstos. El señor Vergara Albano virtualmente declina, de parte del Gobierno de Chile, el aceptar la invitacion de las Potencias para formular un convenio equitativo de arreglo, y lo deja á los acreedores representados por esas Potencias, para que, de acuerdo entre ellos, lo presenten; miéntas tanto el Gobierno de Chile retiene en su poder fuertes sumas de dinero, bajo el pretexto de que no se ha llegado á acuerdo alguno y que tales propuestas nos han sido formuladas.

Las mismas ideas se expresaron en la respuesta de 28 de Abril de 1885, dada por el señor Vergara Albano á la protesta del Gobierno francés fechada el 30 de Enero de 1885. El Gobierno de Chile rehusó entónces nombrar un Tribunal Arbitral, mientras que las diferencias que existían entre los acreedores «fuesen resueltas ó desapareciesen» agregando el señor Vergara Albano, que los acreedores franceses pensaban que no debían someterse á tal Tribunal Arbitral.

En consecuencia de otras comunicaciones del Gobierno de Chile y de su Representante en Paris, era evidente que no podía llegarse á arreglo alguno, sin obtener, primero, un acuerdo de parte de los tenedores de bonos con los acreedores franceses representados por los señores Dreyfus, apoyados por el Gobierno francés. Mi Comité abrió entonces negociaciones con los señores Dreyffus, habiéndose arribado ya á un arreglo con esa firma, en armonía con otros intereses del Continente Europeo; y se ha convenido que los varios Gobiernos interesados, serán impelidos por los acreedores del Perú para hacer una nueva exposicion al de Chile, en cuyo tiempo esperamos que la protesta del Gobierno francés se halle en completa armonía y acuerdo con la otra.

En atencion á estas circunstancias, mi Comité no tiene ya la atencion de enviar una mision especial á Chile, como lo expuse en mi carta de 26 de Octubre de 1885; pero deseo someter nuevamente su asunto al Gobierno de S. M. con la esperanza de que US., asociado con el Gobierno francés y los demas de Europa, procedan á formular nuevas representaciones al Gobierno de Chile, con la mira de un arreglo final.

Tengo ademas que informar á US. que el 7 de Enero de 1886 se realizó en Paris una *meeting* entre los delegados de este Comité y los acreedores franceses y otros interesados, con el objeto de discutir y determinar el monto de los reclamos que deben hacerse por los acreedores del Perú al Gobierno de Chile. Recientes negociaciones han tenido subsecuentemente lugar con el mismo fin, y se ha convenido, en defensa de los varios intereses representados, que se hagan peticiones á los Gobiernos respectivos, iguales en el fondo á la súplica de proteccion y apoyo, que he solicitado yo en mis diferentes comunicaciones.

Las deudas del Perú aseguradas con el guano, el salitre y las entradas de Tarapacá, que Chile tiene que satisfacer, sin incluir los intereses, son como sigue:

1.° El empréstito del ferrocarril de Lima á Pisco, 1869, que asciende á.....	£	264,680
2.° El empréstito del seis por ciento, 1870, asciende á.....	„	11.141,580
3.° El empréstito consolidado del cinco por ciento, 1872, asciende á.....	„	20.487,500
4.° El capital é intereses debidos á Dreyfus Ca., de Paris, ascienden mas ó ménos á.....	„	4.000,000
	£	<u>35.848,760</u>

Hay que agregar á esta suma la deuda de los tenedores de certificados salitreros, cuyo monto exacto no es conocido. Estos certificados asegurados con diferentes terrenos salitreros, están en posesion, principalmente, de súbditos italianos, representados y protegidos por su Gobierno. El reclamo de los tenedores de certificados salitreros con-

tra Chile se halla en un pié diferente del de los demas acreedores del Perú, pero el reclamo no creo chocará ni será antagónico con el de los otros acreedores.

Observaré que los tenedores de certificados salitreros pueden adherirse al arreglo concluido entre los otros acreedores del Perú.

Como resultado del *meeting* y de las negociaciones ántes mencionadas, se ha convenido tambien que el único arreglo razonable y justo, atendido el gran valor de la provincia de Tarapacá de la propiedad hipotecada á los acreedores del Perú, provincia adquirida hoy por Chile, es el que se formula bajo las bases siguientes:

1.º El pago inmediato de las sumas acumuladas provenientes de las ventas de guano segun el decreto de 9 de Febrero de 1882, en la actualidad en poder del Gobierno de Chile, así como el pago de las cantidades que se obtengan por futuras ventas segun el mismo decreto.

2.º El reconocimiento y pago por Chile del cinco por ciento del monto total debido á los acreedores del Perú, que se especifican mas arriba, sin ningun pago de intereses atrasados de los empréstitos obligados. El pago se hará en efectivo, ó por bonos á cierto tipo de interés con el fondo de amortizacion que Chile señale, pero representando un valor equivalente al cincuenta por ciento del monto total de dichas deudas, ó por una anualidad de tal monto y por el número de años que Chile determine, teniendo la prevision de que el valor de esta anualidad, si se capitaliza al cincuenta por ciento de dichas deudas.

Habiéndose, pues, arreglado los acreedores entre ellos mismos, aparece, y me atrevo á asegurar, que en lo sucesivo no tendrá el Gobierno de Chile razon alguna plausible para no dar cumplimiento al decreto de 9 de Febrero de 1882, negándose á la contribucion de los fondos acumulados segun ese decreto.

Observaré además que hasta que el Gobierno de Chile haya celebrado un arreglo con aquellos que tienen derechos de propiedad sobre los terrenos cedidos á éste por el Perú, se prevenga á ese Gobierno que los conserve intactos y no los realice sin haber satisfecho á los acreedores.

Adjunto un memorandum redactado por el Presidente del Comité francés dando datos sobre las entradas y valor de la provincia de Tarapacá.

Estos datos, tomados de los mismos documentos oficiales de Chile, prueban que Chile ha recibido 116.483,400 pesos como resultado de la conquista; sin embargo, pretende retener las entradas de la provincia de Tarapacá que producen aproximadamente la suma de 25.878,266 pesos. A estas sumas se agregan las sumas que recibe el Gobierno de Chile de la provincia de Arica.

El monto del capital é intereses que se deben en la actualidad alcanzarán á cincuenta millones de libras esterlinas, y US. observará que la anterior base propuesta por el Comité para un arreglo en defensa de los derechos de los tenedores de bonos, es de un carácter moderado, *exigiendo solo el cincuenta por ciento del monto del capital de los*

empréstitos garantidos, sin acumulacion de intereses atrasados, como se exige por otros acreedores asegurados.

Agregaré que los tenedores representados por los *Comités francés, belga y alemán*, aceptan los arreglos terminados y trabajan de acuerdo con el mio.

En conclusion, me permito adjuntar para conocimiento de US., cópia del acuerdo celebrado con los señores Dreyffus y Ca. por el cual observará US. que no existe motivo alguno de diferencia entre los tenedores de bonos peruanos de las otras naciones y los señores Dreyffus, ni nada que requiera los servicios de una Corte arbitral: así es que no hay peligro de dificultades diplomáticas con Chile, como se interpusieron por la prévia protesta del Gobierno francés, con motivo de las comunicaciones de Chile en Agosto de 1885.

Tengo el honor etc, etc.

H. W. TYLER,

Presidente del Comité de Bonos Peruanos.

A Su Señoría el Conde de Rosebery, Secretario Principal de Negocios Extranjeros.

El siguiente es el memorandum (redactado por el Presidente del Comité francés) concerniente á los ingresos del Gobierno de Chile durante la guerra con el Perú, y desde la anexion de Tarapacá.

¿Puede Chile rehusar á los acreedores del Perú el abono que reclaman, en el terreno de que el bien ó propiedad hipotecada por éste á sus acreedores es insuficiente para permitir tal abono, porque la cesion no ha correspondido á las ilusiones de Chile? Los datos que se dan mas abajo muestran que este no es el caso. Las siguientes cifras, muestran, tambien, el total de ingresos de 1880 á 1884 inclusive, y son tomadas de los documentos anuales del Ministro de Finanzas de Chile.

Guano	\$	3.816,779
Salitre.....	„	39.375,388
Aduanas peruanas	„	43.200,819
Contribucion de guerra	„	4.177,768
	\$	90.570,704
ó sean	£	14.491,314

A fin de saber lo que la guerra y su anexion ha producido realmente á Chile, es necesario comparar los ingresos generales de este Gobierno ántes y despues de la guerra.

Los ingresos generales de Chile en 1878 ascendieron á \$ 14.031,867 ó sean (£ 2.245,098). Si tomamos en cuenta la considerable baja que ocurrió en el precio del cobre de 1880 á 1884, uno de los principales recursos de los retornos fiscales á Chile, es evidente que los ingresos

de éste, durante el mismo período, han debido ser menores, ó cuando ménos permanecer estacionarios, si han provenido solamente de los mismos productos nacionales. Despues de esto, como se ha apoderado el resultado contrario, es evidente que todo el *exceso* que se manifiesta, solo puede haberse adquirido por la absorcion de los recursos del Perú.

INGRESOS GENERALES DE CHILE.

1880—25.941,977	exceso en 1878—11.910,110
1881—35.434,721	” 22.402,854
1882—40.108,309	” 26,075,342
1883—44.248.695	” 30.216,828
1884—39.910,133	” 25.878,236

Exceso total..... \$ 116.483,400
 ó sea, avaluado el peso á razon de 4 francos, frs. 465.933,600
 £ 18.637,344

NOTA.—Firmado el tratado de paz á fines de 1883, debemos considerar el exceso de los ingresos de 1884, (sin incluir por mas tiempo las Aduanas del Callao ni las contribuciones de guerra) como la expresion real, verdadera y definitiva de los productos normales adquiridos con Chile con la anexion de Tarapacá.

¿Han ascendido los gastos de Chile á la suma de 18.637,344, libras esterlinas que ese Estado confiesa haber tomado del Perú? No es probable. Los documentos oficiales publicados por Chile manifiestan que todos sus gastos de guerra han sido pagados y que esa Nacion permanece en posesion de la provincia de Tarapacá, que le asegura un exceso anual de ingresos de \$ 25.878,266 ó sean 4.140,522 libras esterlinas. Es decir, una entrada perpétua, cuya mitad seria suficiente para indemnizar enteramente á los acreedores del Perú, á quienes se adjudicaron en prenda y como garantía, todos los productos de dicha provincia.

Cuando el Gabinete de Santiago hizo ante el Congreso ostentacion de su satisfactorio estado rentístico, como se demuestra arriba, ofreció á los acreedores del Perú la despreciable suma del cincuenta por ciento de los productos de 1.000,000 de toneladas de guano, es decir, 150,000 á 200.000 libras esterlinas por pocos años, bajo el pretexto de que si les concedia mas, no reportaría beneficio alguno de su victoria. El señor Vergara Alvano en nota fechada el 5 de Junio de 1884, dice. *En ninguna circunstancia pueden ellos (los acreedores) pretender imponer á Chile un cargo oneroso que haría ilusoria la cesion de territorio.*

Cuesta trabajo enunciar que el tomar la mitad de las entradas de esta provincia, que ascienden en su totalidad á £ 4.140,522, para satisfacer los reclamos que pesan sobre ella para favorecer á los extranjeros, sería hacer ilusoria su cesion á Chile.

Chile exigió de Bolivia el pago total del empréstito realizado en el mercado de Santiago, es decir, exigió para su pueblo, la misma satisfacción que hoy rehusa al pueblo europeo.

SUMAS COLECTADAS POR EL TESORO DE CHILE.

Extracto de los documentos presentados al Congreso de Chile por el Ministerio de Finanzas:

Provenientes del guano:

1880.....	\$	65,981
1881.....	,,	790,716
1882.....	,,	639,574
1883.....	,,	693,533
1884.....	,,	1.636,975
	\$	<u>3.816,779</u>

Provenientes del salitre:

1880—Derechos de exportacion....	\$	1.336,880
,, — Ventas.....	,,	4.130,322
1881—Derechos.....	,,	5.678,456
,, — Ventas.....	,,	828,356
1882—Derechos y.....	,,	3.324,831
1883— Idem.....	,,	10.127,353
1884— Idem.....	,,	8.949,140
1885—(Primer semestre) idem.....	,,	2.788,223
	\$	<u>42.163,561</u>

Se adquiere, pues, con la lectura de la carta anterior, el mas pleno convencimiento del principio que defiende, esto es, que los antiguos acreedores del Perú, nada han pretendido de él, porque tienen la conciencia del derecho con que reclaman de Chile; y si es posible una prueba que manifieste del modo mas tangible de que hoy mismo ellos y los Gobiernos á cuyas naciones pertenecen, se ocupan activamente en hacer efectivas sus reclamaciones; este documento es concluyente.

El Comercio de 28 de Octubre de este año número 16,029 publica lo siguiente:

(Del *Daily News*, Setiembre 29 de 1886.)

SESION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Mártes 21 de Setiembre de 1886.

INTERPELACION.

COMITÉ DE TENEDORES DE BONOS PURUANOS.

Sir J. Ferguson, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, en respuesta á la interpelacion de Mr. Hunter, dijo: El Gobierno de S. M. ha estado en comunicacion con el de Francia sobre la materia de convenio celebrado en 23 de Marzo de 1886, por el Comité con los señores Dreyffus y Ca. Dicho Gobierno (inglés) ha expresado estar listo á asociarse con los demas Gobiernos interesados en el exámen de las cuestiones en disputa, referentes á las reclamaciones con el objeto en vista de reabrir negociaciones con Chile para el arreglo de esas cuestiones sobre una base justa y equitativa. Cualquier acuerdo á que se arribe entre los diferentes reclamantes, debe verificarse en el concepto de S. M., independientemente de los Gobiernos interesados. No hay documentos que con ventaja pudieren ser presentados á la Cámara por ahora.»

Por los documentos que dejo copiados y por el estudio sério que empecé de la propuesta del señor Grace, vine á convencerme del modo mas tangible de que este caballero no ofrecia garantia para tratar con el Gobierno de un país como el nuestro, libre y grande, aunque desgraciado.

El señor Grace nos presentó, para entrar en relaciones con el Perú la abrumadora deuda de cincuenta y un millones, cuatrocientas veintitres mil, ciento noventa libras esterlinas, con intereses acumulados.

Por la carta de Mr. Tyler, Presidente del Comité de Tenedores, que dejo copiada, queda probado que en la reclamacion hecha á Chile para entrar en una equitativa transaccion, perdonan todos los intereses, conformándose con el cincuenta por ciento del capital; así es que siendo éste, incluso intereses de £. 51.423,190 y los intereses perdonados £. 18.470,190, quedan £. 32.953,000; de esta cantidad que es el total de la deuda, deducimos el cincuenta por ciento y queda como único cargo que hacen los acreedores de nuestra antigua deuda £16,476,050; así es que, colocándonos en la mas adversa hipótesis, que sería la de pagar á medias con Chile, toda nuestra responsabilidad, sería la de £ 8,238,025, y el señor Grace nos presenta la aterradora cifra de mas de cincuenta y un millones.

Sé muy bien que voy á ser refutado con teorías más ó menos luminosas, pero yo como lo hago ahora, no usaré sino números y documentos claros y al alcance de todas las ilustraciones é inteligencias.

Las razones que dejo expuestas, y la íntima conviccion que tuve y

tengo de que la propuesta del señor Grace, á mas de que su aceptacion sería no solo la pérdida de nuestros derechos, sino nuestra esclavitud en poder de extrangeros, no de la mejor clase por cierto, me decidieron á declarar en el Consejo, que por ningun motivo continuaría un momento más entendiéndome con el señor Grace; razon por la que este asunto, que como he dicho al principio, incumbe á mi despacho, pasó al del señor Aranibar.

Como se vé, pues, ni el Gobierno de Chile en su deseo de descartarse de la responsabilidad de nuestra deuda, ni los acreedores tuvieron jamás idea de que el Perú debería pagarla; y que por el contrario, como se vé por los muchos documentos que se han publicado, los acreedores durante la guerra externa, aplaudian, protegían y armaban á nuestros enemigos con la seguridad de que ellos, como había dicho el señor Valderrama, Ministro de Relaciones, en la circular al Cuerpo Diplomático de que he hecho referencia, serían pagados por Chile. Sin embargo, quiero dejar vigente la duda de si nos queda ó no responsabilidad; este es un asunto de derecho que está muy por encima de mi pobre ilustracion, y ni he pretendido ni pretendo discutirla. Si realmente tenemos responsabilidades, á su tiempo responderemos á ellas; pero no nos entreguemos á nuestra segura ruina, cuando todo nos viene probando que vivimos, y cuando la inauguracion del Canal de Panamá debe de encontrarnos, no aprisionados ni afixiados, sino completamente libres para poder aprovechar del impulso que inevitablemente tiene que darnos. Dada la situacion en que se encuentra Chile, apremiado por los acreedores ¿es conveniente, es patriótico que nosotros salgamos al frente para librarlo, puesto que por los documentos que he citado es evidente á todas luces que los tenedores de nuestros bonos han exigido como transaccion para cancelar toda la deuda, las cantidades que Chile tiene retenidas por venta de guanos etc. etc, y el cincuenta por ciento de la deuda, perdonando intereses? Y quiero suponer que sea cierto, como dicen muchos, que este contrato sea dañoso á los intereses de Chile. ¿El Perú ha herido alguna vez á sus enemigos por la espalda?

Por mi parte, creo señores, que ya hemos perdido mucho tiempo, verdaderamente precioso, tratando este asunto, del que no debimos ocuparnos, y que es preciso que convenzamos á los negociantes de otros tiempos, que el Perú derrotado y en desgracia, se levantará ó sucumbirá sin ellos. No ha trascurrido tanto tiempo para que nos hayamos olvidado de todas las desgracias que moral y materialmente les debemos.

Toda la deuda que por un arreglo tuviéramos que pagar, en el caso mas adverso, apenas equivaldria á una de las muchas concesiones que el señor Grace pretende le hagamos, para tener la gloria de dar una prueba de gran honorabilidad y de recuperar nuestro crédito, como si fuera posible que crédito pudieran tener los mendigos! condicion en que quedaria el Perú desde el momento en que este contrato se firmara.

Es muy extraño lo que pasa señores; ántes, cuando estaban en nuestras manos todas las fuentes de riqueza, no éramos por cier-

to muy exactos en el servicio de nuestras deudas, y hoy, cuando esas riquezas han pasado á manos enemigas, cuando esos enemigos han asumido la responsabilidad de pagar y cuando hacen lujo de su honorabilidad y de su lealtad en los compromisos que tienen contraídos á este respecto, nosotros nos empeñamos en librarlos de esos compromisos, quedándonos no solamente en la miseria sino hasta desnudos, para tener la gloria de decir ¡mire el mundo que ya somos buenos pagadores! Esto, señores, denuncia cuando ménos, mucho de ridículo.

No quiero concluir sin manifestar, aunque no sea sino á grandes razgos, los inconvenientes que tendrían las concesiones que el señor Grace solicita.

FERRO-CARRILES.

El señor Grace propone formar compañías separadas para prolongar el ferrocarril de Mollendo á Arequipa hasta Islay, el de Juliaca y Santa Rosa hasta Sicuani, el del Callao y Chicla hasta la Oroya y Cerro de Pasco, y para reparar el de Lima á Chancay, el de Pisco á Ica, Salaverry á Trujillo y Ascope, y para conservar los de Pacasmayo á Cajamarca y de Chimbote á Huaraz en las distancias hoy recorridas, sin comprometerse ni á llevar hasta el Cuzco, la línea de Juliaca y Santa Rosa, ni á reparar las líneas de Chimbote y de Pacasmayo que fueron dañadas por las avenidas. Las varias compañías dependerían de la Compañía Central de los tenedores. Con el fin indicado, dice, que invertirá como seis millones de libras esterlinas, cuyo servicio debe ser garantizado con parte de los productos de dichos ferrocarriles, de las minas y de la Aduana de Mollendo.

Aparte de lo incompleto de la medida, es evidente que no hay motivo alguno para preferir la accion de la «Compañía Central,» á la que el Gobierno puede ejercer para llevar á cabo un plan, aun mas vasto, sin comprometer para ello la Aduana de Mollendo ni enredarse en el cúmulo de complicaciones que traería consigo el proyecto Grace, aun en su forma mas favorable. Indudablemente pueden hacerse arreglos con empresas separadas para la terminacion de los ferrocarriles, sin conceder otra cosa que su explotacion por un número de años que no debe en ningun caso pasar de veinticinco. Tratando con empresas separadas no se corre el peligro de erigir un poder único que dominaría por completo el país, y del que á todo trance deben los estados débiles defenderse, por halagadoras que sean las promesas que se les hagan, y con tanta mayor razon en el caso que nos ocupa, cuanto que el contrato que se nos ofrece, solo puede encontrar paralelo con la *Compañía de las Indias de tan funestos resultados para ellas.*

No he podido seguir en su orden todos los puntos principales que abraza el proyecto que se ha leído aquí últimamente; pero seguiré por las

ADUANAS.

La de Mollendo que producirá de 80 á 100,000 soles mensuales, sería la que poco mas ó ménos hiciese frente á la mensualidad que por diez y ocho meses nos ofrece el señor Grace, concluidos los cuales, nuestros departamentos del Sur, quedarían en la desgraciadísima condicion, de no tener ni para sus gastos mas premiosos y sin mas esperanza que la proteccion que graciosamente quisiera acordarles el Empresario que se haría sin duda alguna, el señor absoluto de todos esos pueblos á los que el hambre obligaría á trabajar por el jornal que él quisiera concederles, ó á lanzarse en el mas espantoso comunismo.

A esto debo agregar, que siendo libres de derechos por diez años muchas é importantes mercaderías en todas las Aduanas en donde directa ó indirectamente hubiese algun trabajo de los expresados en el proyecto, las entradas de nuestras Aduanas léjos de aumentarse como equivocadamente se pretende probar, sufrirían una disminucion que sería cada dia mayor; y si á esto agregamos la extraña pretension del señor Grace, de administrar por cuenta de la empresa la Aduana de Mollendo, sin mas garantía para el Perú que la candorosa promesa de que los empleados fuesen peruanos, es seguro que en esa Aduana se recibirían tantas cuantas mercaderías quisieran recibir, se nacionalizarían allí, y pasarían á hacer competencia á otras mercaderías que hubiesen pagado derechos en las Aduanas de Pacocha y Chala, por ejemplo, no siendo extraño que viniesen hasta la del Callao arruinado así nuestra única saneada renta y á los dueños de mercaderías que hubiesen pagado los derechos del Arancel peruano.

INMIGRACION.

El señor Grace pidió en su primer proyecto, dos millones de fanegadas de terreno; en su segundo un millon, y en el tercero que se discute, solicita un millon doscientás mil fanegadas, divididas en ocho lotes, de á ciento cincuenta mil cada uno, en los lugares que escoja.

En materia de inmigracion, yo soy partidario de no omitir sacrifi-

cio alguno para llevarla á cabo, porque ella es la única esperanza para regenerar al país, con tal de que se dicten leyes que la protejan, que la atraigan y que le garanticen el uso de todas las libertades de que goza el hombre en la mayor parte del mundo, y muy en especial en los países que la necesitan; es decir, que quiero inmigracion de diferentes nacionalidades y profesiones, protegida y garantida del modo mas absoluto como sucede hoy mismo en la República Argentina; pero no quiero la inmigracion de una misma nacionalidad, regimentada y con el rifle al hombro en lugar de la azada del labrador.

Es un hecho que está al alcance de todos, que no hay en Europa una sola Nacion que no desee, á costa de cualquier sacrificio, una posesion en la América; lo prueban las diferentes tentativas que se están efectuando para adueñarse aunque no sea sino de islas improductivas y salvajes.

En todo el territorio ribereño de nuestros rios navegables y en los que nos pertenecen del Amazonas no hay, como se puede probar con el plano á la vista, mil doscientas leguas lineales por una de ancho, que son las que representan el millon y doscientas mil fanegadas que el señor Grace quiere. ¿Que sucedería pues si se le hiciera esta concesion suponiendo que pudiera limitarse solo á los territorios de la montaña? el resultado fatal sería que, sin que el Perú se apercebiera, y aún en este caso sin poder evitarlo, se encontraría que por el Atlántico se le habían introducido, millares de emigrantes de la peor clase y las consecuencias para estos pueblos de la América tan calumniados y tan codiciados, serian funestas.

Se me dirá que las colonias quedarán sujetas, como dice el proyecto en discusion, en todo á las leyes nacionales; pero ¿habría quien pudiera hacer efectivas esas leyes, adueñados de toda la parte oriental de los ferrocarriles, de las minas y de cuanta riqueza hay y puede haber en el país, y por consecuencia dueños de los Gobiernos y de toda clase de autoridades que ellos harían nombrar á su satisfaccion? sin duda que nó.

Por muchas seguridades que se tomáran al celebrarse este contrato, todas ellas serían ineficaces; nuestros Gobiernos están siempre en angustiosa situacion por falta de recursos y nada le es mas fácil á un contratista, en uno de esos apuros, que conseguir que se noven ó destruyan las mas perfectas garantías dadas por una empresa.

Latente está el conflicto en que nos encontramos con la Empresa del Muelle «Dársena.» ella aprovechó de la necesidad de pólvora y fusiles que tuvo el Gobierno de Iglesias para oponerse á la decidida voluntad de los pueblos, y le compró los derechos y el bienestar del Callao y el halagüeno porvenir de la mas saneada de nuestras esperanzas rentísticas por una cantidad relativamente insignificante.

El caso que á grandes rasgos y de un modo empírico dejo trasado, es, sin embargo, el que deja siquiera la esperanza de conservar nuestra nacionalidad; pero dominados por nuestros disimulados conquistadores, miserables y desalentados ¿sería posible conservar esa nacionalidad? nó, sería perdida fatalmente y con ella no sería extraño que la perdieran tambien otras de las pobres Repúblicas vecinas, desde que

la Europa absorbente colocara sus huestes en las montañas que son el centro de esas Repúblicas.

Sabemos que hoy la mayor parte de nuestros rios se navegan en todas direcciones, por buques de mayor ó menor calado, y que en muy pocos dias se llega del Atlántico al centro de nuestras montañas, encontrando facilidades y recursos de todo género.

No quiero seguir discurriendo sobre este asunto, y paso á ocuparme muy á la ligera de

CHIMBOTE.

Cuando se organizó el Gobierno Provisorio de la Magdalena, fui como hoy, Ministro de Gobierno. Casi simultáneamente con la organizacion de este Gobierno, vino como representante de los Estados Unidos el General Hurbult, y la verdad sea dicha, hizo en favor de la causa del Perú, esfuerzos verdaderamente supremos; pero la verdad tambien es, que el objetivo que perseguía tenazmente ese General, era el puerto y ferrocarril de Chimbote, que yo como lo hago ahora y lo haré siempre, fui uno de los mas ardientes defensores.

Sin embargo, este ferrocarril y los minerales de carbon y de todo género que hay en el trayecto que recorre, los trata el señor Grace en su propuesta, como un adyacente que explotará si vale la pena de ser explotado. Solo el carbon de piedra que hay en esa línea, vale muchas veces la cantidad que sirve de base para pretender adueñarse de todas nuestras últimas riquezas.

No quiero molestar la atencion de ustedes entrando en los detalles á que se presta el proyecto en lo referente á MINAS, PETRÓLEO, SALITRE, GUANO, etc. etc; pero no concluiré, sin hacer notar el artículo que se refiere á la facultad que tendría el Gobierno para confrontar, solo anualmente, los balances que la compañía publicase en Europa, con los libros que aquí se llevarían. Este artículo guarda perfecta analogía con el último del primer proyecto que previene que los arreglos se hagan con intervencion del Gobierno inglés para que tengan carácter internacional. No se puede hacer mayor ofensa á un país civilizado.

Mucho daño nos ha hecho ya el señor Grace, marchando á buscar á nuestros antiguos acreedores para inspirarles la posibilidad de adueñarse de este país; no permitamos, pues, señores, que aumente el mal y declaremos, desde luego, inadmisibile su temeraria pretension.

Si es cierto que debemos, no nos eximamos de pagar; y últimamente, que no despierte nuestra codicia, señores, el primer *collar de reluctantes chaquiras* que se nos presenta, y no olvidemos sobre todo, que el derecho de conquista ha quedado ejecutoriado en el mundo entero á despecho de los teóricos.

LEMA, NOVIEMBRE 18 DE 1886.

Manuel Velarde,



INSTITUTO RIVA AGÜERO
BIBLIOTECA

INSTITUTO RIVA AGÜERO
BIBLIOTECA

W / FOLL. 1984

336.34

V38



PUCP - BIBLIOTECA

55543109247109

